



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 439 -2022-MINEM/OGA

Lima, 10 de noviembre del 2022

VISTO:

El Informe N° 505-2022/MINEM-OGA-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del Ministerio de Energía y Minas, sobre Designación Temporal en el puesto de Director (a) General de la Dirección General de Formalización Minera del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Memo-00277-2022/MINEM-VMM, de fecha 07 de noviembre de 2022, el Despacho Viceministerial de Minas del Ministerio de Energía y Minas, solicita a la Oficina de Recursos Humanos la evaluación de cumplimiento de requisitos conforme al Manual de Perfiles de Puestos (MPP) vigente, así como al Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento de la Ley N° 31419, con el fin de proceder con la designación temporal del puesto de Director (a) de la Dirección General de Formalización Minera del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas, conforme a la Hoja de Vida del profesional Alberto Arturo Rojas Cortegana, precisando que el inicio de la designación sería a partir de día 10 de noviembre del presente;

Que, conforme a lo previsto en el Cuadro de Puestos del MINEM, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2019-SERVIR/PE, se tiene previsto, entre otros, el puesto de Director (a) General de la Dirección General de Formalización Minera del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas;

Que, según lo establecido en el Manual de Perfiles de Puesto, aprobado por Resolución Secretarial N° 033-2019-MEM/SG y modificatoria, para el puesto de Director (a) General de la Dirección General de Formalización Minera del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas, se requiere lo siguiente:

- Titulado o Bachiller con 3 años de experiencia profesional específica adicional al mínimo requerido de las carreras de Ingeniería de Minas, Ingeniería Geológica, Ingeniería Ambiental, Ciencias Sociales o afines por la formación.
- Programas de especialización en Política Pública, Gestión Pública, Gerencia Estratégica, Gestión de Proyectos, Procesos de Formalización o afines a las funciones (100 horas acumuladas en los últimos 10 años o 100 horas de docencia en los últimos 5 años en Instituciones de educación superior relacionadas a la materia).
- Experiencia Laboral General en el sector público o privado de ocho (08) años.
- Experiencia Laboral Específica requerida para el puesto en la función o la materia de cuatro (04) años, de los cuales dos (02) años acumulables como Jefe o Director o de nivel equivalente.

Que, conforme a la evaluación de la Hoja de Vida del señor Alberto Arturo Rojas Cortegana, se advierte que cumple con los requisitos mínimos previstos en el Manual de Perfil de Puestos del MINEM, para ser designado en el puesto de Director (a) de General de la Dirección General de Formalización Minera, conforme se revela en el **Anexo N° 01** del Informe N° 505-2022/MINEM-OGA-ORH;

Que, a partir del 18 de mayo de 2022, entro en vigencia el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, en cuyo numeral 14.1 del artículo 14°, artículos 15°, 19°, 20 y 21° del Reglamento de la Ley 31419, regula los requisitos mínimos de cumplimiento en puestos directivos; así como sus equivalencias;

Que, en el presente caso, el puesto de Director (a) General de la Dirección General de Formalización Minera del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas, se encuentra dentro de los alcances de dicha normativa, para lo cual resulta necesario revisar la Hoja de Vida del señor Alberto Arturo Rojas Cortegana, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS	CUMPLIMIENTO
Formación Académica: Título Profesional otorgado por Universidad o su equivalencia	De la verificación efectuada al Registro Nacional de Grados y Títulos, administrado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, se evidencia lo siguiente: - Grado de Bachiller en Derecho, por la Universidad de San Martín de Porres, expedido el 16 de marzo de 2007. - Abogado, por la Universidad de San Martín de Porres, expedido el 04 de diciembre de 2007.
Experiencia General: Ocho (08) años	- Servicio de Asistencia Legal en la Dirección General de Formalización Minera del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas, desde el 03 de abril de 2014 al 10 de setiembre de 2015 (Contrato Administrativo de Servicios N° 0031-2014-MEM/DGFM, Adendas y Carta de fecha 10.SET.2015 de Registro N° 2633936). Tiempo de Servicios: 01 año/05 meses/08 días - Coordinador General en la Dirección General de Formalización Minera del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas, desde el 14 de setiembre de 2015 al 20 de abril de 2016 (Contrato Administrativo de Servicios N° 0164-2015-MEM/DGFM y Adendas). Tiempo de Servicios: 07 meses/07 días - Coordinador Legal en la Dirección General de Formalización Minera del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas, desde el 21 de abril de 2016 al 31 de agosto de 2017 (Contrato Administrativo de Servicios N° 0065-2016-MEM/DGFM y Adendas). Tiempo de Servicios: 01 año/04 meses/11 días - Experto Legal en Normatividad de Formalización Minera en la Dirección General de Formalización Minera del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas, desde el 01 de setiembre de 2017 al 08 de agosto de 2022¹ (Contrato Administrativo de Servicios N° 0088-2017-MEM,

¹ Con Resolución Jefatural N° 029-2022/MINEM-OGA-ORH de fecha 08.AGO.2022, se concedió licencia sin goce de haber, a partir del 09 de agosto de 2022 al 09 de setiembre de 2022, la cual fue extendida desde el 10 de setiembre de 2022 al 09 de noviembre del presente año, conforme a la Resolución Jefatural N° 031-2022/MINEM-OGA-ORH de fecha 09 de agosto de 2022

	Adendas, Resoluciones Jefaturales Nros 029 y 031-2022/MINEM-OGA-ORH). Tiempo de Servicios: 04 años/09 meses/28 días - Supervisor de Transporte en la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del 01 de diciembre de 2006 al 28 de junio de 2008 (Certifica de fecha NOV.2011). Tiempo de Servicios: 01 año/06 meses/28 días - Supervisor de Transporte en la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del 29 de junio al 30 de noviembre de 2008 (Certifica de fecha NOV.2011). Tiempo de Servicios: 05 meses/02 días - Abogado de la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del 01 de diciembre de 2008 al 31 de marzo de 2011 (Certifica de fecha NOV.2011). Tiempo de Servicios: 02 años/04 meses - Abogado en la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del 22 de junio al 30 de setiembre de 2011 (Certifica de fecha NOV.2011). Tiempo de Servicios: 03 meses/09 días Tiempo de Experiencia General: 12 años/07 meses/03 días
Experiencia Específica en la función o materia: Cuatro (04) años	- Director General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas, del 21 al 28 de agosto de 2015 (Resolución Ministerial N° 376-2015-MEM/DM de fecha 14 de agosto de 2015) Tiempo de Servicios: 08 días
Experiencia Específica en puestos o cargos de Directivo/a o su equivalencia: Dos (02) años	- Coordinador General en la Dirección General de Formalización Minera del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas, desde el 14 de setiembre de 2015 al 20 de abril de 2016 (Contrato Administrativo de Servicios N° 0164-2015-MEM/DGFM y Adendas).² Tiempo de Servicios: 06 meses/18 días - Director General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas, del 28 de marzo al 15 de abril de 2016 (Resolución Ministerial N° 085-2016-MEM/DM de fecha 29.FEB.2016) Tiempo de Servicios: 19 días - Coordinador Legal en la Dirección General de Formalización Minera del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas, desde el 21 de abril de 2016 al 31 de agosto de 2017 (Contrato Administrativo de Servicios N° 0065-2016-MEM/DGFM y Adendas).³ Tiempo de Servicios: 01 año/04 meses/01 día - Director General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas, del 25 al 29 de abril de 2016 (Resolución Ministerial N° 146-2016-MEM/DM de fecha 22.ABR.2016) Tiempo de Servicios: 05 días - Director General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas, del 01 al 05 de noviembre de 2016 (Resolución Ministerial N° 457-2016-MEM/DM de fecha 02.NOV.2016)

	Tiempo de Servicios: 05 días - Experto Legal en Normatividad de Formalización Minera en la Dirección General de Formalización Minera del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas, desde el 01 de setiembre de 2017 al 08 de agosto de 2022⁴ (Contrato Administrativo de Servicios N° 0088-2017-MEM, Adendas, Resoluciones Jefaturales Nros 029 y 031-2022/MINEM-OGA-ORH). Tiempo de Servicios: 04 años/09 meses/28 días - Director General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas, del 23 al 24 de octubre de 2017 (Resolución Ministerial N° 437-2017-MEM/DM de fecha 20.OCT.2017) Tiempo de Servicios: 02 días - Director General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas, del 14 al 20 de mayo de 2018 (Resolución Directoral N° 90-2018-MEM/OGA de fecha 11.MAY.2018) Tiempo de Servicios: 07 días - Director General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas, del 26 de noviembre al 02 de diciembre de 2019 (Resolución Directoral N° 570-2019-MINEM/OGA de fecha 26.NOV.2019) Tiempo de Servicios: 07 días - Supervisor de Transporte en la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del 01 de diciembre de 2006 al 28 de junio de 2008 (Certifica de fecha NOV.2011). Tiempo de Servicios: 01 año/06 meses/28 días - Supervisor de Transporte en la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del 29 de junio al 30 de noviembre de 2008 (Certifica de fecha NOV.2011). Tiempo de Servicios: 05 meses/02 días Tiempo de Experiencia Específica: 08 años/06 meses/14 días
--	---

Que, respecto a la verificación de impedimentos de acceso a la función pública, se ha verificado los siguientes registros y/o plataformas, en los cuales la servidora no registra impedimento para el ejercicio de la función pública;

- Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público
- Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles
- Registro de Deudores de Reparaciones Civiles

² En el periodo citado, el profesional ostentó el encargo de Director de la Dirección General de Formalización Minera, por un período de diecinueve (19) días (RM N° 085-2016-MEM/DM), por el cual se ha procedido al descuento de diecinueve (19) días.

³ En el periodo citado, el profesional ostentó el encargo de Director de la Dirección General de Formalización Minera, por un período de cinco (05) días (RM N° 146-2016-MEM/DM), y luego también por otro período de cinco (05) días (RM N° 457-2016-MEM/DM de fecha 02.NOV.2016), por el cual se ha procedido al descuento de diez (10) días.

⁴ Con Resolución Jefatural N° 029-2022/MINEM-OGA-ORH de fecha 08.AGO.2022, se concedió licencia sin goce de haber, a partir del 09 de agosto de 2022 al 09 de setiembre de 2022, la cual fue extendida desde el 10 de setiembre de 2022 al 09 de noviembre del presente año, conforme a la Resolución Jefatural N° 031-2022/MINEM-OGA-ORH de fecha 09 de agosto de 2022

- Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de encontrarse inscrito en este último deberá cancelar el registro o autorizar el descuento por planilla o por otro medio de pago.
- Plataforma de Inoperatividad del Estado – PIDE.

Que, asimismo, se cuenta con el Anexo N°02, debidamente suscrito por la profesional propuesta, de no tener impedimento para ser designado, conforme lo prevé el numeral 28.3 del artículo 28 del Decreto Supremo N°053-2022-PCM y otras Declaraciones Juradas;

Que, en consecuencia, en ejercicio de las facultades delegadas a la Jefatura de la Oficina General de Administración, en materia de Recursos Humanos, por Resolución Ministerial N° 492-2021-MINEM/DM, entre otras, se dispuso la expedición de resoluciones sobre designaciones temporales en puestos de responsabilidad directiva o confianza, para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, por lo que resulta procedente emitir el acto de administración que, disponga la designación temporal de funciones del puesto de Director (a) de la Dirección General de Formalización Minera del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas, al servidor CAS Alberto Arturo Rojas Cortegana, Experto Legal en Normatividad de Formalización Minera en la Dirección General de Formalización Minera del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas, a partir del 10 de noviembre de 2022, en adición a su servicio; y, en tanto se designe el Titular del puesto.

De conformidad con el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y la Resolución Ministerial N° 492-2021-MINEM/DM.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Designar Temporalmente, a partir del 10 de noviembre de 2022, al servidor CAS Alberto Arturo Rojas Cortegana, Experto Legal en Normatividad de Formalización Minera en la Dirección General de Formalización Minera del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas, para que asuma las funciones del puesto de Director (a) General de la Dirección General de Formalización Minera del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas, en adición a su servicio; y en tanto se designe al titular del puesto.

Artículo Segundo. - Disponer que la Oficina de Recursos Humanos proceda con la notificación de la presente Resolución Directoral al referido servidor, a la Dirección General de Formalización Minera del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas, y a la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Energía y Minas.

Regístrese y comuníquese,

Ing. CARMEN ROSA QUIROZ UGAZ
Jefa de la Oficina General de Administración